

CONVOCATORIA

Desarrollo tecnológico para Sistema Iberoamericano transferencia electrónica de información del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social- SIBERO

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), precisa la contratación de un/a empresa o persona(s) expertas (s) para la actualización del “Sistema Iberoamericano de transferencia electrónica de información del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”, en adelante “SIBERO”, así como también, la implementación de herramienta/s que faciliten la implementación, el uso y el acceso a datos estadísticos. Todo lo anterior mediante criterios accesibles, intuitivos e innovadores.

1. Contexto:

La Organización Iberoamericana de Seguridad, en adelante “OISS”, es un organismo internacional de carácter técnico y especializado del ámbito iberoamericano de la seguridad social y la protección social, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Este es un instrumento internacional pionero en la protección de los derechos de los/as trabajadores/as migrantes y sus familias, que a su vez favorece la formalización laboral en los países donde se encuentra en aplicación.

El SIBERO está enmarcado dentro del plan de actividades de la OISS y cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

¿Qué es el SIBERO?

El SIBERO es un sistema que facilita que las instituciones gestoras de los sistemas de pensiones realicen una transferencia electrónica de información (solicitud de prestaciones en el marco del CMISS) mediante un intercambio fluido y seguro de la misma. Esto permitirá a las instituciones la toma de decisiones respecto del reconocimiento o no, de pensiones por invalidez, vejez, supervivencia, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El SIBERO solo transmite información cifrada, y únicamente accede a datos estadísticos sobre la misma.

¿Cuáles son los países en los que se aplicaría el SIBERO?

Se espera que el sistema se aplique en los países en los que se encuentre en aplicación el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) y que deseen utilizar este sistema. El CMISS actualmente está vigente en: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Se prevé que próximamente se sumen otros países iberoamericanos.

2. Objetivos generales:

- Contribuir a la mejora de los procesos de reconocimiento y de gestión de prestaciones al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), en los países donde se encuentra en aplicación este instrumento internacional, mediante la tramitación en línea de los formularios y documentación requerida.

3. Objetivos específicos:

- Actualizar el sistema SIBERO, de acuerdo con las pautas indicadas por la OISS y por los Estados Parte del CMISS.
- Plantear y desarrollar nuevas herramientas que faciliten la instalación, puesta en funcionamiento y la utilización del sistema. Lo anterior teniendo en cuenta la diversidad de criterios que puedan presentarse en cada una de las instituciones.
- La propuesta y la herramienta deberá realizarse con criterios accesibles (uso de imágenes y vocabulario), intuitivos e innovadores.
- Deberá utilizar pautas generales para la estandarización de los datos, así como plantear alternativas para dar el uso más adecuado, con mayor valor a la información.
- El SIBERO deberá cumplir con los más altos estándares posibles de Ciberseguridad, que, a su vez, permitan la adaptabilidad a las reglas/legislaciones propias de cada país.
- Actualizar los manuales de usuario y de administrador.

4. Producto esperado:

Un SIBERO actualizado con funciones que faciliten su uso y permitan obtener información estadística. Este sistema deberá permitir la instalación en los lugares donde sea acordado entre la OISS y las instituciones encargadas de la gestión del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Igualmente, tendrá un usuario “administrador” que estará a cargo de la OISS.

El sistema utilizará estándares y protocolos de comunicación y transferencia de información definidos para garantizar la interoperabilidad entre los organismos de enlace de los diferentes países. Estos estándares pueden incluir formatos de datos comunes, como XML (Extensible Markup Language) o JSON (JavaScript Object Notation), y protocolos de comunicación seguros, como HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) o Web Services.

Igualmente, el intercambio de información deberá realizarse a través de una red segura, utilizando mecanismos de autenticación y encriptación para garantizar la confidencialidad y la integridad de los datos transmitidos.

5. Accesibilidad y adaptabilidad:

El SIBERO deberá permitir su uso por parte de personas con discapacidad. Si fuera necesario, admitirá la adaptabilidad de nuevas funciones para este propósito.

6. Información que debe gestionar:

El SIBERO gestionará la información que sea suministrada por los organismos de enlace del CMISS, correspondiente a la vida laboral, identificación personal y demás información requerida por las legislaciones de los países para la solicitud de una prestación.

Dada la sensibilidad de los datos transferidos a través de este sistema, se prestará especial atención a la gestión de seguridad.

En el siguiente enlace podrá encontrar más información general sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. [Ver CMISS.](#)

7. Referencias:

Estos documentos describen el sistema y servirán de base para la propuesta.

- Manual de usuario. Ver SIBERO-Usuario
- Manual de administrador. Ver SIBERO-Administrador

8. Baremos de valoración de las propuestas:

1. Experiencia demostrable:	
- Conocimientos técnicos: Se requerirá experiencia de más de 5 años y conocimientos técnicos en áreas como desarrollo de software, bases de datos, integración de sistemas, estándares de interoperabilidad y tecnologías web.	25 puntos
- Conocimiento de estándares y protocolos: La/s persona/s o empresa/s que se postulen deben tener conocimientos y estar familiarizados con los estándares y protocolos utilizados en el intercambio electrónico de datos, como XML, JSON, HTTPS, servicios web, entre otros.	25 puntos
- Seguridad de la información: Se debe demostrar comprensión y capacidad para implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la confidencialidad y la integridad de los datos transmitidos en el sistema.	25 puntos
2. Tener domicilio en uno o varios países iberoamericanos.	5 puntos
3. Presentación del proyecto en comité OISS	20 puntos

Solo las experiencias que lleguen a 80 puntos en la valoración inicial de las propuestas podrán presentar el proyecto ante el comité de la OISS.

9. Postulaciones:

Todas las propuestas se presentarán vía correo electrónico a la dirección: **sec.general@oiss.org**, colocando en el asunto la referencia de la presente convocatoria.

La descripción de la propuesta del proyecto deberá presentarse en un documento Word o pdf de máximo 20 páginas, además, podrá incluir como apoyo una presentación en PowerPoint y/o un vídeo.

La propuesta deberá reflejar:

- La metodología que se usará para la actualización o desarrollo novedoso del SIBERO.
- La/s nueva/s utilidades que tendría el sistema.
- La estructura del uso de los datos incorporados, con un mapa descriptivo de todo el procedimiento.
- Plantear las medidas de ciberseguridad pertinentes para el adecuado uso y funcionamiento.
- Interoperabilidad de la propuesta, integración y adaptabilidad a los requerimientos de la OISS y de las instituciones de enlace.
- Escalabilidad y robustez del sistema para que sea capaz de manejar grandes volúmenes de datos e información que permita un funcionamiento eficiente e incluso en entornos de alta demanda.
- Cumplimiento y adaptabilidad al cumplimiento de los reglamentos de protección de datos de los países.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil para participar en esta convocatoria.

10. Propuesta económica:

- El presupuesto máximo será de **42.000€ (cuarenta y dos mil euros, impuestos incluidos)**.
- Se analizará de manera excepcional aquellas que representen una mejora sustancial del proyecto.
- Se debe segregar y describir cada uno de los ítems de contenido económico.
- Junto a la propuesta principal, deberá adjuntar el presupuesto (mensual, semestral y anual) del mantenimiento y funcionamiento del desarrollo tecnológico. Esta propuesta no se tendrá en cuenta como parte del presupuesto principal.

11. Contratación:

La contratación de este servicio se formalizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración, en el cual se especificarán los tiempos, responsabilidades, condiciones técnicas y económicas acordadas entre las partes y que en ningún caso implicará relación laboral con la OISS.

12. Responsabilidades:

- Una vez firmado acuerdo, se deberá remitir a la OISS el plan de trabajo definitivo acompañado de su propio calendario.
- Mantener un contacto continuo con la OISS e informar los progresos según lo acordado, así como cuando sea solicitado.
- Los productos finales deberán ser aprobados por la OISS de forma previa a la entrega final.
- Corresponderán a la OISS los derechos de propiedad intelectual del sistema y los diseños en general.
- El producto final deber ser alojado en el servidor y bajo el dominio que la OISS determine.
- Se entregará toda la información técnica para la correcta utilización (manual de uso y contraseñas).

13. Plazos de la convocatoria:

- El plazo de presentación de propuestas concluirá el próximo **27 de julio, a las 23 horas de Madrid.**
- La entrega final para el cumplimiento del contrato será el acordado por las partes, en concordancia con el calendario entregado.

Una vez resuelta la convocatoria, desde la OISS se pondrán en contacto para iniciar los trámites administrativos correspondientes. Se tomará como finalizado el proceso para las propuestas enviadas que no hayan sido contactadas, transcurrido un mes contado desde la fecha de cierre de la convocatoria.